Señor Super in tendente el libro de pecho
para que esta villa Remitiese a su juzgado dife
rentes Padrones, libros cobradores y tazmias
y se remitieron a dho Super in tendencia los
Padrones y tazmias de los años de setecien
tos quinze y diez y setecientos veinte y qua
tro y sus libros cobradores, aviendo tiempo ha
poco que se [illegible] Admor. General
que fue desta Provincia sacando a dho [illegible]
[illegible] poniendo diferentes [illegible] a dho Pre
tension y se le despacho Real Provision con
fha de quinze y ocho de septiembre de setecien
tos y quinze y seis dirigido a dho señor Super
in tendente para que enviase esta villa es
crip. [illegible] a la averiguacion de los par
tidos que [illegible] con dha Pretension
[illegible] [illegible] y que se
[illegible] de [illegible] que se [illegible]
Real Provision se cometio a Franco Lopez [illegible]
y crimi. de dho Reyno de Murcia y en su vista
[illegible] con [illegible] a su cum
plimiento en cuio estado esta villa tiene noticia
estan dhos autos con la pretension de la remi
sion a dho Super in tendencia de los pape
les Padrones tazmias y libros cobradores y pre
sentes los que parece que son suficientes con la dili
gencia hecho en dhos autos en cuio supuesto esta
villa suplica a dho Señor Super in tendente [illegible]
de mandar [illegible] dhos autos y lo en ellos executado
y proveido, y en su vista [illegible] conforme [illegible]